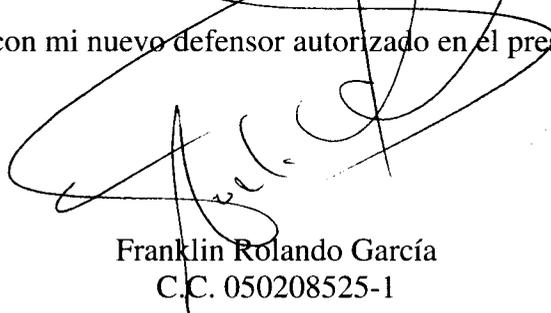


CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Yo, Franklin Rolando García, con cédula de ciudadanía No. 050208525-1, dentro del proceso No. **0055-14-JD**, menciono y solicito:

- I. Con fecha 24 de marzo de 2015, las 16h05, los jueces Alfredo Ruiz Guzmán, Manuel Viteri Olvera y Patricio Pazmiño Freire, resolvieron, en virtud de los parámetros del numeral 4 del art. 25 de la LOGJCC, seleccionar mi caso para **revisión** de esta Corte Constitucional, en concordancia a lo dispuesto en el numeral 2 del art. 25 del cuerpo normativo referido.
- II. Desde la providencia mencionada hasta el presente, han transcurrido ya, cerca de **5 años**. Debo indicar que, todo este tiempo he realizado gestiones para darle seguimiento al caso, esperando un pronunciamiento en firme del mismo.
- III. Además, solicito que, en virtud de que el asunto que se trata es de **relevancia nacional**, además de ser un tema urgente y **grave**, solicito comedidamente, se **emita la respectiva sentencia en el presente caso**.
- IV. Nombro, además de mi abogado debidamente autorizado anteriormente, al Dr. David Cordero Heredia, con Mat. No. 17-2009-79, para que conjunta, o independientemente, presente cuanto escrito sea necesario en este proceso, así como para que asista a audiencias o diligencias que se requieran en este proceso, con amplias atribuciones de ley.
- V. Notificaciones que me correspondan, además de las señaladas anteriormente, las recibiré en el correo electrónico: davidcorderoheredia@hotmail.com.

Firmo conjuntamente con mi nuevo defensor autorizado en el presente caso.

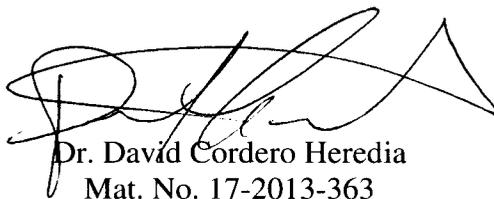


Franklin Rolando García
C.C. 050208525-1

Anny

09 MAR 2020
12:29

Ol Faja



Dr. David Cordero Heredia
Mat. No. 17-2013-363

